

Y tres R^{os} y doze ms. glaucos las y salarios con uentoraper
 Ceuimientos = la Ciudad hauiendolo entendido = dize
 queya Vadando forma. ala satisfacion y paga. de los m^{os}
 que se piden. = y porque el dho. Sr. ha o fruido que pagan
 de los sus salarios a partara mano en sus deli^{os} y es costara
 de muchos. a cuenta que Juan P^o de la Soc^o de may^{or} de
 propios pague al dho. Maestre de Alcazar. Quien es R^o y g^o
 de dho. sus salarios causados en su comision. Conque se
 vaya y no continus en ella, que conuenga de pago y libranga
 en forma de mandado la ayone el Conde de Alcazar de le re
 iunim en quenta sin otro acudo =

Juan P^o de la Soc^o
 de las p^o de deudo
 que cobra el the
 de la uilla
 de las armas

Don Diego de la Soc^o de propios y rentas de la Ciudad presento
 peticion en que dize. que por la cantidad de la Ciudad deue
 a sus m^{os}. por las armas que tomo para sus de p^o y
 el honorante del art. va haziendo muchas diligencias
 en la cobranza de diferentes feudores y efectos de propios
 valiendose de los autos originales que hauiá contra ellos
 conque impide al Comotat mayor de la Ciudad que
 deue hazer = Dize quenta a esta Ciudad para que a cuerdo
 que conuenga en esta razon vaxo cientos protos. =

D. Diego de la Soc^o
 de la Soc^o

Y la Ciudad hauiendolo entendido. a cuenta que los
 don Diego de la Soc^o y don Gines de la Soc^o a justen
 con el Sr. don fran Imperial = que cantidad de armas
 son las que esta Ciudad tomo para sus v^o. a quien se diere
 quanto montan = y que de nro se ha cobrado de diferentes
 personas, que en los pago. y lo que se deue. Efectiuamente
 y que aueriguem. que personas. han sido los cobradores
 y sus fiadores. haziendo en esta razon lo que conuenga
 y de quenta de lo que fueron obrado = que parado de
 de la Comission en forma y el may. de propios por sus
 cedulas y cada uno de sus m^{os}. pague el dho. que se canezes.
 para los gastos que se frey. en que con ellas y causas de pago
 de quien lo deua hazer y este acuerdo se le re iunirare
 en quenta sin otro acudo =

grande Arce ju^o.
 de Alcazar
 de la p^o de la Ciudad
 de la

Escritor. para la cobranza de lo. = en que el Coni de hazienda
 ha conuenido. a esta Ciudad por omision y quenta de lo. de
 por no hazer y do adas. de las at. causas de los años de dho.
 y no y sus hasta el de quarenta hizo p^o de dho. de
 veinte y uno de la presente mes de diz. y en la p^o de may^{or}
 res senotifio. sobre la paga de los m^{os} de dho. cada un y protos
 a pescomientos = y la Ciudad hauiendolo entendido =

